



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION  
DECRETO U. DE C. N° 98 064 /

**VISTOS:**

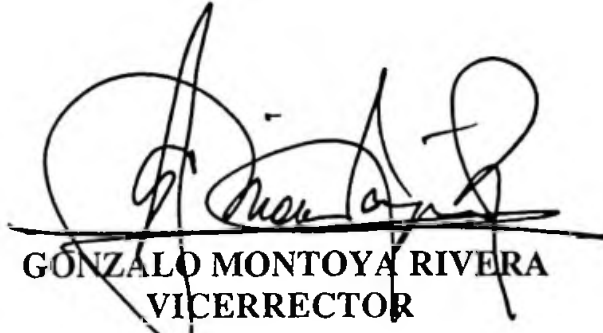
Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas en Nota DEC-016/98; el finiquito suscrito por el Sr. **JOSE ANDRES LOPEZ ASTUDILLO**, Profesor Asistente D.N. de la citada Facultad, ante el Notario Público de Concepción don Francisco Molina Valdés con fecha 17 de Marzo de 1998 en el que consta que dejó de prestar servicios a la Universidad de Concepción a contar del 1° de Marzo de 1998, por mutuo acuerdo de las partes; lo establecido en el Título V, artículo 159°, N° 1 del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 97-175 de fecha 22 de Diciembre de 1997 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO:**

- 1° Pónese término al Contrato de Trabajo de don **JOSE ANDRES LOPEZ ASTUDILLO**, Profesor Asistente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, por mutuo acuerdo de las partes y a contar del **1° de marzo de 1998**, de conformidad a lo establecido en el Título V, artículo 159°, N° 1 del Código del Trabajo.
- 2° Páguese al Sr. López Astudillo a título de indemnización voluntaria 22 meses de su remuneración bruta mensual y las vacaciones proporcionales del año 1998.
- 3° El costo de la indemnización se financiará: 25% centralizadamente y la diferencia congelando el puesto por el tiempo que sea necesario.
- 4° El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto precedentemente.

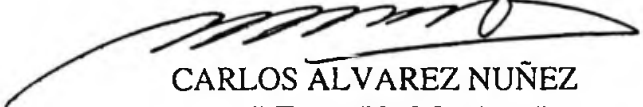
Transcríbase al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Marzo 18 de 1998.-



GÓNZALO MONTOYA RIVERA  
VICERRECTOR

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción.



CARLOS ÁLVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

PEC/mmp.-.-